

## VISTO:

Los pedidos de vecinos de la zona comprendida por las calles Brasil entre Chubut y Montevideo de nuestra ciudad, en los que manifiestan su preocupación por los reiterados accidentes de tránsito producidos en dicho lugar; y

## **CONSIDERANDO:**

Que los automóviles que circulan por el lugarespecialmente motocicletas- desarrollan altas velocidades resultando peligroso para los transeúntes y quienes viven en la zona.

Que debido a estas situaciones de altas velocidades ya se han tenido que lamentar accidentes de tránsito dado que es un lugar altamente transitado por vecinos que concurren a distintos espacios recreativos de la zona.

Que la sugerencia de los vecinos manifiesta que esta situación podría ser aliviada y/o resuelta con la instalación de retardadores de velocidad de modo de prevenir nuevos accidentes y de proteger a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto las concejalas y concejales abajo firmante solicitamos el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Art. 1) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la repartición que corresponda, proceda a la realización de los estudios pertinentes para determinar la ubicación de elementos retardadores de velocidad en la calle Brasil entre Chubut y Montevideo de nuestra ciudad

Art. 2) Una vez concluído el estudio antes referido, el Departamento Ejecutivo procederá -también a través de la repartición correspondiente- a la colocación de los elementos retardadores de velocidad en el menor tiempo posible.

Art. 3) De forma.-

Antesala, 24 de Junio de 2008